



*“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO Y A EVITAR LA REPRESIÓN CON LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CIUDADANAS POR LA INSTALACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS EN LA CAPITAL MEXIQUENSE.

La que suscribe, **Verónica Collado Crisolía**, integrante de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La capital mexiquense se ha visto afectada por recientes manifestaciones ciudadanas que exigen al presidente municipal, Raymundo Martínez Carbajal, detenga el nuevo sistema operativo de parquímetros en la zona central del municipio de Toluca, el cual lejos de poner orden en las calles centrales del municipio ha afectado la economía de los pequeños y medianos comerciantes, ocasionando diversos problemas a los residentes en temas de movilidad.

El polígono de operación de parquímetros impulsado por el presidente municipal se extiende a 24 calles de la zona central del municipio, un aproximado de mil 105 cajones de estacionamiento, donde el obstaculizar los cajones o no realizar el pago en tiempo y forma, se ejecutan las sanciones establecidas en el Bando Municipal.

Los toluqueños afectados han expresado que la aplicación de este nuevo sistema de parquímetros desalienta la actividad comercial en zonas totalmente distintas del centro histórico y orilla a los consumidores a acudir a otros municipios a realizar sus compras, pues la gente se rehúsa a pagar el monto del espacio de estacionamiento. Además, que la implementación de esta política no está centrada en la recuperación de los espacios públicos y el ordenamiento vial, sino que persigue únicamente fines recaudatorios.



*“LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

El pasado viernes 4 de agosto, ciudadanos organizados realizaron manifestaciones en la capital mexiquense, exigiendo una mesa de diálogo y el cese al nuevo sistema operativo de parquímetros, donde policías municipales de Toluca, detuvieron y pusieron a disposición de la Fiscalía de Justicia del Estado de México a varias personas, incluido al décimo regidor de Toluca, Mario Cardoso, que se manifestaban por la puesta en funcionamiento de los parquímetros virtuales.

Los manifestantes expresaron que han solicitado al presidente municipal que haga público el proyecto ejecutivo que fundamenta la instalación de dichos cajones, pero hasta el momento han sido ignorados, por ello de manera organizada optaron por borrar las líneas de estacionamiento pintadas por la empresa “Parkimovil” en señal de protesta. Acción que ocasionó que la policía municipal golpeará y detuviera a ciudadanos y a un regidor del Ayuntamiento.

Autoridades municipales reconocieron de manera pública la represión ejecutada contra los manifestantes, argumentando que el edil fue detenido por el delito de daño en los bienes municipales y los otros dos detenidos por resistencia a la autoridad. Ante la puesta a disposición por parte de los policías municipales, la Fiscalía de Justicia del Estado de México optó por dejar en libertad a los detenidos, toda vez que considero la carencia de elementos certeros para ejercer la acción penal.

Urge que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia de la entidad, soliciten la información y requieran a la autoridad involucrada para el esclarecimiento de los hechos, así mismo, realicen los acompañamientos necesarios y lleven a cabo la investigación respectiva a fin de determinar si existieron violaciones a los derechos humanos y existe responsabilidad penal en las autoridades ejecutoras.

La detención de manifestantes y la represión indiscriminada que el presidente municipal ejecutó el pasado 04 de agosto viola tajantemente el derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se hizo uso excesivo de la fuerza para disipar a los manifestantes y callar la voz ciudadana.

La apertura al diálogo de las autoridades es un requisito del estado de derecho y un pilar en la construcción democrática de la sociedad.



"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, a privilegiar el diálogo y a evitar la represión con las diferentes manifestaciones ciudadanas por la instalación de los parquímetros en la capital mexiquense.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones investiguen, deslinden responsabilidades y ejerzan las acciones correspondientes sobre la represión indiscriminada que ejerció el presidente municipal contra los integrantes de la manifestación del pasado 04 de agosto del año en curso en la capital mexiquense.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 08 de agosto del 2023.

DIPUTADA VERÓNICA COLLADO CRISOLIA